

VEDA RECLUTAMIENTO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA
REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS RÍOS

**ADJUNTO REPORTE RECLUTAMIENTO N°4 (SEMANA 01, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025
AL 04 DE ENERO DE 2026)**

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de acuerdo con lo señalado en el D. Ex. N° 05 del 09 de febrero de 2024 y sus modificaciones, indica que se establecerá una veda biológica para los recursos sardina común y anchoveta cuya fecha de inicio y término estará regida por el indicador biológico semanal de estos recursos.

Durante periodo referencial y respecto de la evaluación inicial, a contar desde el 1 de noviembre las publicaciones se podrán iniciar cuando la información en los boletines provenientes del IFOP se evidencie un porcentaje mayor o igual al 17,0% de ejemplares menores o igual a 8,5 y 11,5 centímetros de longitud total para sardina común y/o anchoveta, respectivamente, medidos en número de ejemplares expandidos a la captura en escala semanal para al menos una subzona, zona y/o región.

En este periodo de evaluación inicial, conforme a los resultados de la información semanal, el periodo de resguardo iniciará cuando por dos semanas consecutivas y no consecutivas se iguale o supere el indicador biológico del artículo 4 para al menos una de las dos especies, por zona y/o región, según corresponda.

El indicador biológico corresponde a un porcentaje \geq (mayor o igual) al 32,0% de ejemplares menores o iguales a 8,5 cm LT para sardina común y un porcentaje \geq (mayor o igual) al 30,0% de ejemplares menores o iguales a 11,5 cm LT para anchoveta, en ambas especies medido en número y expandido a la captura en escala semanal.

De acuerdo con el enfoque precautorio, cuando durante una semana no se cuente con información para el indicador biológico de la especie, se considerará el valor del indicador disponible de la semana previa para la toma de decisión.

Respecto de lo anterior y conforme a los resultados del muestreo realizado por IFOP en el periodo comprendido entre el 29 de diciembre del 2025 al 04 de enero del 2026, se indica que:

- Desde la región de Valparaíso a la Región del Biobío, se mantiene el periodo de resguardo o veda fija de reclutamiento para los recursos sardina común y anchoveta.
- En la Región de La Araucanía, se mantiene abierta la temporada de pesca de sardina común y anchoveta.
- Para la Región de Los Ríos, se mantiene abierta la temporada de pesca de sardina común y anchoveta.

Durante el periodo referencial de veda, el reporte con los resultados del monitoreo que realiza IFOP, será publicado preferentemente el jueves de cada semana en el sitio de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (<http://www.subpesca.cl>).





DOCUMENTO MONITOREO DE RECLUTAMIENTO

MONITOREO DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS, 2025-2026

Boletín N° 11 : semana 01 (29 de diciembre 2025 al 04 de enero 2026)

Sin información.

Regiones de Valparaíso al Biobío: inicio período de resguardo viernes 26 de diciembre de 2025.
Regiones de La Araucanía y Los Ríos: Sin información de pesca comercial. Planta en mantención
hasta en 26 de enero de 2026.